

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2961

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, del Director de Comercio, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de los premios al comercio vasco para el ejercicio 2014.*

La Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, regula los Premios al Comercio Vasco (BOPV n.º 60, de 28 de marzo de 2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria de los premios correspondientes al ejercicio 2014, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria, para el ejercicio 2014, de los Premios previstos en la Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Premios al Comercio Vasco.

Artículo 2.– Requisitos.

Para que las candidaturas presentadas puedan acceder a los premios previstos en la Orden que regula los Premios al Comercio Vasco deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

Artículo 3.– Solicitudes y plazo.

1.– Las candidaturas y demás documentación complementaria deberán dirigirse a la Dirección de Comercio, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, presentándolas en las correspondientes Delegaciones de cada Territorio Histórico, o en cualquiera de los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

3.– Para ello, se utilizarán los impresos del anexo I, a los que se podrán añadir las memorias o materiales que se consideren necesarios, teniendo en cuenta que no ha de sobrepasarse el tamaño DIN-A4.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2014.

El Director de Comercio,  
JON ANDONI ZARATE ZARRAGA.

miércoles 2 de julio de 2014

## ANEXO I

## PREMIOS AL COMERCIAL VASCO

## CUESTIONARIO GENERAL

Nombre de la empresa: .....

CIF/NIF: .....

Nombre comercial: .....

Rama: .....

Año de apertura: .....

Titular/persona de contacto: .....

Teléfono: .....

Dirección postal de la sede social: .....

N.º de establecimientos: .....

N.º de puestos de trabajo: .....

Pertenencia a alguna asociación de comerciantes: .....

- .....

- .....

- .....

## Datos de los establecimientos:

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

miércoles 2 de julio de 2014

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....

Calle: .....

Año de apertura: .....

miércoles 2 de julio de 2014

ANEXO I  
PREMIOS AL COMERCIO VASCO  
CUESTIONARIO ESPECÍFICO  
CATEGORÍA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Empresa o empresas con las que coopera:

Descripción de la actuación:

Año de inicio de la cooperación:

Ventajas que aporta la cooperación:

Valoración de los resultados de la actuación:

Descripción de la actuación:

Año de inicio de la cooperación:

Ventajas que aporta la cooperación:

Valoración de los resultados de la actuación:

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee. Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

## ANEXO I

Descripción de la actuación:

Año de inicio de la cooperación:

Ventajas que aporta la cooperación:

Valoración de los resultados de la actuación:

Descripción de la actuación:

Año de inicio de la cooperación:

Ventajas que aporta la cooperación:

Valoración de los resultados de la actuación:

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee. Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

miércoles 2 de julio de 2014

ANEXO I  
PREMIOS AL COMERCIO VASCO  
CUESTIONARIO ESPECÍFICO  
CATEGORÍA INNOVACIÓN

Marque y describa brevemente, de los siguientes aspectos, cuáles se dan en su empresa:

		Descripción
Utilización de un programa de gestión	<input type="checkbox"/>	
Gestión mediante algún sistema de calidad	<input type="checkbox"/>	
Innovación en la gestión de personal (se incluye también la implantación de medidas para la igualdad de mujeres y hombres)	<input type="checkbox"/>	
Innovación en el producto	<input type="checkbox"/>	
Publicidad de la empresa	<input type="checkbox"/>	
Utilización de tecnologías de la información (creación de páginas web, venta a través de internet, publicidad en internet, terminal de punto de venta, conexión en red...)	<input type="checkbox"/>	
Utilización de estrategias de captación de clientes	<input type="checkbox"/>	
Utilidad de sistemas para la fidelización de clientes	<input type="checkbox"/>	
Asistencia a ferias, ¿cuáles?	<input type="checkbox"/>	
Innovaciones tecnológicas	<input type="checkbox"/>	
Mejoras previstas	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	

miércoles 2 de julio de 2014

De entre ellas destacaría la siguiente actuación: .....

.....  
.....  
.....  
.....

Descripción:.....

.....  
.....  
.....  
.....

Año de implantación: .....

Ventajas que aporta: .....

.....  
.....  
.....  
.....

Valoración de la puesta en marcha: .....

.....  
.....  
.....  
.....

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.  
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.





## DINAMIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS

Entidad solicitante: .....

Dirección: .....

Municipio: .....

Exposición de las actividades realizadas (se podrá aportar una memoria adjuntando toda la información que se precise para la justificación de las actuaciones realizadas en el ámbito de la dinamización comercial).